



LEYES
CONSTITUCIONALES
DE MEXICO

JL1218

G3

C.1

340
L



1080043672

40

[Faint pencil scribbles]

E#5 B#11B

Dates, Bands

800-64-65

Archives. In dx - 1861

LEYES CONSTITUCIONALES DE MEXICO

DURANTE

EL SIGLO XIX

DISCURSO

Que, como delegado de la Academia Central Mexicana de Legislación y Jurisprudencia,
correspondiente de la Real de Madrid, pronunció el

LIC. JOSÉ M. GAMBOA

Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Socio honorario de la citada R. A., Profesor, por oposición, de Derecho Constitucional y Administrativo
en la Escuela Nacional de Comercio, etc., etc., etc.,
en la sesión del Concurso Científico Nacional presidida por el Sr. Ministro
de Relaciones Exteriores,

LIC. D. IGNACIO MARISCAL

LA NOCHE DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1900

Con un Apéndice que contiene integras todas las Constituciones que han regido en México
y además la americana de 1787,
la francesa de 1793 y la española de 1812.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

MÉXICO.

OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
Calle de San Andrés núm. 15 (Avenida Oriente 51.)

1901



BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JL 1218

G3

El autor, después de haber hecho el depósito legal, se reserva la propiedad de esta obra y de sus traducciones á todos los idiomas.



Biblioteca Universitaria
Calle Alfonso



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SEÑORES:

EN condiciones de excepcional interés para el progreso y civilización de las naciones europeas y americanas, que del extremo Oriente poco nos preocupamos, vió la luz este siglo XIX, á cuyas postrimerías estamos asistiendo. No en vano habían ocurrido los acontecimientos políticos desenvueltos veinticinco años antes de que comenzara esta centuria: me refiero á la independencia de los Estados Unidos y á la revolución francesa.

El siglo XIX halló sonriente y dichosa la parte Norte del mundo de Colón, atribulada y trémula la vieja Europa; era que allí, con placer de los unos, con intenso dolor de los otros, se desarrollaba el trabajo ímprobo de una difícil gestación, mientras que aquí, en América, la obra del amor fecundo y verdadero había triunfado, dando á la vida, cual hermosas y robustas gemelas, la República y la Libertad.

*
*
*

En 1º de Enero de 1801, por virtud de los terceros